



EXPEDIENTE: 1300-1400-3012-2018-00556-00.
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: HAYDER ORTEGA SURMAY Y LILIANA ESTHER VERGARA RAMOS.-

SEÑORA JUEZ:

De conformidad a lo previsto por el artículo 366 del CGP, se procede a liquidar las costas en contra de la parte vencida para su aprobación.
Sírvase Proveer. Septiembre 17 de 2020.-

**MUMFORD CORPUS SEPHENS
SECRETARIO**

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	2.000.000.00
GASTOS DE NOTIFICACION	\$	15.000.00
Total	\$	2.015.000.00

SON:(DOS MILLONES QUINCE MIL PESOS)

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA- BOLIVAR.
SEPTIEMBRE DIEZ Y SIETE (17 DE DOS MIL VEINTE (2020)).**

Teniendo en cuenta que por secretaria se realizó la correspondiente liquidación de costas, este despacho procederá a impartirle aprobación conforme lo dispone el numeral 2º del artículo 366 del CGP, por considerar que se liquidó con observancia de lo normado en el referido artículo y en lo dispuesto por el artículo 5, numeral 4º, literal A, del acuerdo PSAA16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura.
En consecuencia,

R E S U E L V E

- 1.- Apruébese en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por secretaría, las cuales están a cargo de la parte demandada HAYDER ORTEGA SURMAY Y LILIANA ESTHER VERGARA RAMOS.-
- 2.- Por secretaria háganse las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**MILEDYS OLIVEROS OSORIO
JUEZA**